



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



**EFECTUAR BAILE CON VENTA
DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN
EL CLUB DEPORTIVO HDA. BUENA
ESPERANZA.**

Vallenar, 10 OCT. 2019

DECRETO EXENTO N° 003581

VISTOS :

- 1.- Solicitud Club Deportivo y Recreativo Buena Esperanza
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales.
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004.-
- 4.- Ord. N° 135 de fecha 02/09/2019 de la 3era. Comisaría de Vallenar
- 5.- Decreto Exento N° 1420 del 12/04/2017, Art. 11, letra "C", Ordenanza Municipal.
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorízase al Sr. **BERNARDO GODOY GODOY**, [REDACTED], para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse en las dependencias del Club Deportivo y Recreativo Buena Esperanza ubicado en Hacienda Buena Esperanza de la comuna de Vallenar, durante los días y horarios que se indican a continuación:

Día 11 de Octubre del 2019, desde las 21,00 hrs hasta las 5,00 de la madrugada del día 12 de Octubre del 2019

Día 12 de Octubre del 2019, desde las 21.00 hrs hasta las 5,00 de la madrugada del día 13 de Octubre del 2019.-

- 2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 11, letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.-
- 3.- Valor a cobrar \$ 49.229.-

ANOSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA(S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- 3ra. Comisaría de Carabineros
- Rentas Municipales
- Oficina transparencia Municipal
- Interesado
- Depto. Inspección
- Control Interno
- Arch. Ofna de Partes
-

KZR/NFR/RBC/rob.